



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 26/08, caratulado:
"s/DENUNCIA ILEGALIDAD DEL DECRETO N° 952/08"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por el docente Daniel Eduardo Arrieta, a través de la cual plantea la presunta ilegalidad del Decreto pcial. N° 952/08 mediante el cual se estableció un Adicional Remunerativo no Bonificable, denominado "mejora remunerativa docente".

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 14 /08, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la denuncia realizada por el docente Daniel Eduardo Arrieta, concluyendo en que corresponde desestimar a la misma, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 14 /08.

ARTÍCULO 2°.- Remitir al Tribunal de Cuentas de la Provincia copia certificada del Expte. F.E. N° 26/08, caratulado: "s/DENUNCIA ILEGALIDAD

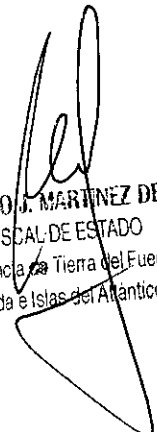
DEL DECRETO N° 952/08", ello a los fines indicados en el Dictamen F.E. N° 14 /08.

ARTÍCULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 26/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 14 /08, notifíquese a la Sra. Gobernadora de la Provincia; al Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente y al denunciante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 35 /08.-

Ushuaia, 18 JUL. 2008


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SURE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur